



## **PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE TÉCNIC@ EN CONTRATACIÓN DE PERSONAL ESPECIALIZADO EN ASESORAMIENTO JURÍDICO EN CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER**

Con fecha 26 de octubre de 2021 se publicó en el tablón de anuncios y en la página Web el listado provisional de personas admitidas y excluidas de este proceso selectivo.

Habiéndose presentado dos reclamaciones en el plazo concedido y advertido error de no inclusión en el listado provisional de una aspirante, previo estudio de las mismas por el Tribunal de selección, por esta alcaldía se ha acordado:

**PRIMERO.-** Aprobar la inclusión en el listado provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo de la aspirante M<sup>a</sup> Consolación Bornes Arciniega, considerándola inadmitida por no acreditar un mínimo de 6 meses de experiencia en Servicios especializados de atención a mujer víctimas de violencia de género (Centros Municipales de Información a la Mujer, Puntos de Igualdad Municipal u otros servicios municipales de atención a mujeres víctimas de violencia de género) en Entidades Locales como personal de asesoramiento jurídico.

**SEGUNDO.-** Aprobar la desestimación de la reclamación presentada por M<sup>a</sup> de Lourdes Calderón Caro, considerándola inadmitida en el procedimiento teniendo en cuenta que no presenta documentación alguna que acredite mediante medios admitidos en derecho su experiencia en trabajos prestados en Entidades Locales en Servicios especializados de atención a mujer víctimas de violencia de género (Centros Municipales de Información a la Mujer, Puntos de Igualdad Municipal u otros servicios municipales de atención a mujeres víctimas de violencia de género) como personal de asesoramiento jurídico; se acuerda mantener su inadmisión en el procedimiento.

**TERCERO.-** Aprobar la estimación parcial de la reclamación presentada por Laura Luna Ortíz, se acepta su reclamación con respecto al requisito de la formación, ya que acredita documentalmente tener una formación específica en atención a mujeres víctimas de violencia de género, con una duración mínima de 100 horas. Por otro lado, teniendo en cuenta que no presenta documentación alguna que acredite mediante medios admitidos en derecho su experiencia en trabajos prestados en Entidades Locales en Servicios especializados de atención a mujer víctimas de violencia de género (Centros Municipales de Información a la Mujer, Puntos de Igualdad Municipal u otros servicios municipales de atención a mujeres víctimas de violencia de género) como personal de asesoramiento jurídico; se acuerda mantener su inadmisión en el procedimiento.

**CUARTO.-** Aprobar el siguiente listado definitivo de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para la contratación de personal especializado en asesoramiento jurídico en Centro Municipal de Información a la Mujer:

### **ADMISIONES:**





Ayuntamiento de **Pílas**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS:</b>
SERGIO MEDINA GARCÍA
AMELIA INMACULADA HERNANDEZ LOPEZ
MANUELA FILGAIRA GUILLEN
ESTRELLA LOPEZ RODRIGUEZ

**EXCLUSIONES:**

NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSA
MARIA DE LOURDES CALDERÓN CARO	No acredita un mínimo de 6 meses de experiencia en Servicios especializados de atención a mujer víctimas de violencia de género (Centros Municipales de Información a la Mujer, Puntos de Igualdad Municipal u otros servicios municipales de atención a mujeres víctimas de violencia de género) en Entidades Locales como personal de asesoramiento jurídico.
LAURA LUNA ORTIZ	No acredita un mínimo de 6 meses de experiencia en Servicios especializados de atención a mujer víctimas de violencia de género (Centros Municipales de Información a la Mujer, Puntos de Igualdad Municipal u otros servicios municipales de atención a mujeres víctimas de violencia de género) en Entidades Locales como personal de asesoramiento jurídico.
MARIA GARCÍA GARRIDO	No acredita formación específica en atención a mujeres víctimas de violencia de género, con una duración mínima de 100 horas. No acredita un mínimo de 6 meses de experiencia en Servicios especializados de atención a mujer víctimas de violencia de género (Centros Municipales de Información a la Mujer, Puntos de Igualdad Municipal u otros servicios municipales de atención a mujeres víctimas de violencia de género) en Entidades Locales como personal de asesoramiento jurídico.
MARIA AUXILIADORA ALMODOVAR PAREJO	No acredita formación específica en atención a mujeres víctimas de violencia de género, con una duración mínima de 100 horas. No acredita un mínimo de 6 meses de experiencia en Servicios especializados de atención a mujer víctimas de violencia de género (Centros Municipales de Información a la Mujer, Puntos de Igualdad Municipal u otros servicios municipales de atención a mujeres víctimas de violencia de género) en Entidades Locales como personal de asesoramiento jurídico.
MARIA LUNA LÓPEZ GARCÍA	No acredita formación específica en atención a mujeres víctimas de violencia de género, con una duración mínima de 100 horas. No acredita un mínimo de 6 meses de experiencia en Servicios especializados de atención a mujer víctimas de violencia de





	<p>género (Centros Municipales de Información a la Mujer, Puntos de Igualdad Municipal u otros servicios municipales de atención a mujeres víctimas de violencia de género) en Entidades Locales como personal de asesoramiento jurídico.</p>
MARÍA ROSARIO GONZÁLEZ SEOANE	<p>No acredita un mínimo de 6 meses de experiencia en Servicios especializados de atención a mujer víctimas de violencia de género (Centros Municipales de Información a la Mujer, Puntos de Igualdad Municipal u otros servicios municipales de atención a mujeres víctimas de violencia de género) en Entidades Locales como personal de asesoramiento jurídico.</p>
MARIO NUBLA CABERO	<p>No acredita formación específica en atención a mujeres víctimas de violencia de género, con una duración mínima de 100 horas. No acredita un mínimo de 6 meses de experiencia en Servicios especializados de atención a mujer víctimas de violencia de género (Centros Municipales de Información a la Mujer, Puntos de Igualdad Municipal u otros servicios municipales de atención a mujeres víctimas de violencia de género) en Entidades Locales como personal de asesoramiento jurídico.</p>
AINHOA LOBATO CINTAS	<p>No acredita formación específica en atención a mujeres víctimas de violencia de género, con una duración mínima de 100 horas. No acredita un mínimo de 6 meses de experiencia en Servicios especializados de atención a mujer víctimas de violencia de género (Centros Municipales de Información a la Mujer, Puntos de Igualdad Municipal u otros servicios municipales de atención a mujeres víctimas de violencia de género) en Entidades Locales como personal de asesoramiento jurídico.</p>
CARMEN GARCIA COSTAS	<p>No acredita un mínimo de 6 meses de experiencia en Servicios especializados de atención a mujer víctimas de violencia de género (Centros Municipales de Información a la Mujer, Puntos de Igualdad Municipal u otros servicios municipales de atención a mujeres víctimas de violencia de género) en Entidades Locales como personal de asesoramiento jurídico.</p>
M.ª CONSOLACIÓN BORNES ARCINIEGA	<p>No acredita un mínimo de 6 meses de experiencia en Servicios especializados de atención a mujer víctimas de violencia de género (Centros Municipales de Información a la Mujer, Puntos de Igualdad Municipal u otros servicios municipales de atención a mujeres víctimas de violencia de género) en Entidades Locales como personal de asesoramiento jurídico.</p>





Ayuntamiento de **Pilas**

EL ALCALDE



Cód. Validación: 6R5224KQFEHXF2RDEAX523CJK | Verificación: <https://pilas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 4 de 4